



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 14.285-
MONTE PATRIA: 06 de Septiembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°13017, de fecha 21.08.2018, emitido por DIDECO - Social;
- Términos técnicos de referencia, de fecha 21.08.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 05.09.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N°13017, emitido por DIDECO - Social, solicitando la contratación de Servicio Traslado.
- Términos técnicos de referencia, de fecha 21.08.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia, de fecha 21.08.2018.
2. **AUTORIZA** la contratación de "Traslado", al proveedor Pedro Gomez Rojas, R.U.T. N° 7.733.827-6.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos) Valor Exento.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01.188 "vínculos Acompañamiento".


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BBR/PZR/mtc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

